

**NORMATIVA
KARATE
2024-2025**

Sumario

INTRODUCCIÓN

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugares de información

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- 3.1 Control documentación
- 3.2 Normativa de la competición de katas
- 3.3 Normativa de la competición en kumité y kata-duo

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

5. PREMIOS

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiéndose por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones de participación

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

En caso de accidente deportivo, las personas participantes en las Competiciones Municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

La inscripción se realizará en soporte informático, facilitado por la Federación Madrileña de Karate, junto con las inscripciones de uso. Enlace

No podrán participar los campeones/as de Madrid o de cualquier Comunidad Autónoma, así como los medallistas de Campeonatos de España o Campeonatos Internacionales, de los últimos realizados.

Deben tener y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

Categorías desde benjamín a juvenil:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las competiciones municipales.

Categorías cadete:

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Autorización del tutor/a legal para participar en las competiciones municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

1.2 Fechas de inscripción

Desde el 18 de noviembre y hasta el 10 de enero de 2025.

Todos los participantes deberán realizar la inscripción a través de su club en la Federación Madrileña de Karate.

Estas inscripciones deberán estar en la sede de la Federación Madrileña de Karate quince días antes de la realización de cada jornada de competición, pudiéndose inscribir cada entidad solamente en el área que se le haya asignado, desde el 2 de noviembre de 2023.

1.3 Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

2.1 Categorías

| | |
|-----------------|------------------------------|
| Benjamín | Nacidos/as en 2018-2019 |
| Alevín | Nacidos/as en 2016-2017 |
| Infantil | Nacidos/as en 2014-2015 |
| Juvenil | Nacidos/as en 2012-2013 |
| Cadete | Nacidos/as en 2009-2010-2011 |

2.2 Fechas

Fase de Área

| | |
|---------------|---|
| Fecha: | 8 de febrero de 2025 |
| Lugar: | CDM San Blas. Calle Arcos de Jalón, 59 |
| Lugar: | CDM Plata y Castañar. Paseo Plata y Castañar, 7 |

Final de Madrid

| | |
|----------------|---|
| Fecha: | 29 de marzo de 2025 |
| Lugar: | CDM Plata y Castañar. Paseo Plata y Castañar, 7 |
| Horario | De 9 a 20.00 horas |

Desglose por Categorías de Katas

- Benjamín Masculino:
 - Categoría 1: Hasta blanco/amarillo KATAS: 1º
 - Categoría 2: Desde amarillo KATAS: 1º
- Benjamín Femenino:
 - Categoría 3: Hasta blanco/amarillo KATAS: 1º
 - Categoría 4: Desde amarillo KATAS: 1º

- Alevín Masculino:

- Categoría 5: Hasta blanco/amarillo KATAS: 1º
- Categoría 6: Amarillo, amarillo/naranja y naranja KATAS: 1º y 2º
- Categoría 7: Desde naranja/verde KATAS 1º, 2º y 3º

- Alevín Femenino:

- Categoría 8: Hasta blanco/amarillo KATAS: 1º
- Categoría 9: Amarillo, amarillo/naranja y naranja KATAS: 1º y 2º
- Categoría 10: Desde naranja/verde KATAS 1º, 2º y 3º

- Infantil Masculino:

- Categoría 11: Hasta blanco/amarillo KATAS: 1º
- Categoría 12: Amarillo-amarillo/naranja y naranja KATAS: 1º y 2º
- Categoría 13: Desde naranja/verde KATAS 1º, 2º y 3º

- Infantil Femenino:

- Categoría 14: Hasta blanco/amarillo KATAS: 1º
- Categoría 15: Amarillo-amarillo/naranja y naranja KATAS: 1º y 2º
- Categoría 16: Desde naranja/verde KATAS 1º, 2º y 3º

- Juvenil Masculino:

- Categoría 17: Hasta amarillo KATAS: 1º
- Categoría 18: Amarillo/naranja, naranja y naranja/verde KATAS: 1º y 2º
- Categoría 19: Verde, verde/azul y azul KATAS 1º, 2º y 3º
- Categoría 20: Azul/marrón, marrón y negro KATAS 1º, 2º, 3º, 4º y 5º

- Juvenil Femenino:

- Categoría 21: Hasta amarillo KATAS: 1º
- Categoría 22: Amarillo/naranja, naranja y naranja/verde KATAS: 1º y 2º
- Categoría 23: Verde, verde/azul y azul KATAS 1º, 2º y 3º
- Categoría 24: Azul/marrón, marrón y negro KATAS 1º, 2º, 3º, 4º y 5º

- Cadete Masculino:

- Categoría 25: Hasta amarillo KATAS: 1º
- Categoría 26: Amarillo/naranja, naranja y naranja/verde KATAS: 1º y 2º

- Categoría 27: Verde, verde/azul y azul KATAS 1º, 2º y 3º
- Categoría 28: Azul/marrón, marrón y negro KATAS 1º, 2º, 3º, 4º y 5º

- Cadete Femenino:
 - Categoría 29: Hasta amarillo KATAS: 1º
 - Categoría 30: Amarillo/naranja, naranja y naranja/verde KATAS: 1º y 2º
 - Categoría 31: Verde, verde/azul y azul KATAS 1º, 2º y 3º
 - Categoría 32: Azul/marrón, marrón y negro KATAS 1º, 2º, 3º, 4º y 5º

- Katas Duo:
 - Categoría 33: Juvenil desde cinturón amarillo/naranja
 - Categoría 34: Cadete desde cinturón naranja/verde

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

3.1 Control documentación

A requerimiento de la Organización deberá presentarse el Carné de Grados en la mesa de cronometrador debidamente certificado por un profesor titulado por la Federación Madrileña de Karate.

3.2 Normativa de la competición de katas

- 1) Los competidores quedarán emparejados entre sí por sorteo, al igual que en Kumite.
- 2) Después del saludo y anunciado el nombre, al toque de silbato del juez central, los dos contendientes comenzarán a la vez el kata por su primera técnica. El ganador se decidirá por banderas (AKA-AO).
- 3) Si uno o los dos contendientes se equivocara en el kata, perderá o perderán ese encuentro.
- 4) En este torneo solo se podrá hacer los katas básicos en cada escuela, reconocidos por la Federación Española de Karate (Pinan, Heian, etc.).
- 5) En las categorías: 1-3-5-8-11-14-17-21-25-29, se competirá solamente con el primer kata.
- 6) En las categorías: 2-4-6-9-12-15-18-22-26-30, se competirá con los dos primeros katas, alternándolos en cada vuelta. Ejemplo: 1ª vuelta = 1º kata / 2ª vuelta = 2º kata / 3ª vuelta = 1º kata...

- 7) En las categorías: 7-10-13-16-19-23-27-31, se utilizarán los tres primeros Katas, alternándolos en cada vuelta. Ejemplo: 1ª vuelta = 1ºKata / 2ª vuelta = 2º Kata / 3ª vuelta = 3º Kata / 4ª vuelta = 1ºKata...
- 8) En las categorías: 20-24-28-32 se utilizarán los cinco katas básicos alternándolos al igual que en los ejemplos anteriores.
- 9) Debido al tiempo que ocupa toda la competición, cuando un competidor sea examinado y cambie de cinturón pasando de categoría, o modifique el peso en el que fue clasificado, deberá avisarse con 15 días de antelación al próximo encuentro, siendo incluido en la categoría superior.
- 10) Pasarán a la Fase Final de Madrid, los 8 primeros clasificados en la Fase de Área, de cada categoría, excepto en las categorías de Kata Duo que clasificarán primero, segundo y dos terceros.

3.3 Normativa de la competición en kumite y kata-duo

3.3.1 Categorías:

| | |
|-----------------|------------------------------|
| Infantil | Nacidos/as en 2014-2015 |
| Juvenil | Nacidos/as en 2012-2013 |
| Cadete | Nacidos/as en 2009-2010-2011 |

- Katas Duo:
 - Categoría 33: Juvenil desde cinturón amarillo/naranja
 - Categoría 34: Cadete desde cinturón naranja/verde

En las categorías 33 y 34 la competición de kata se realizará por parejas pudiendo ser mixta.

Categoría 33:

- El kata de la primera ronda será básico y no podrá volver a repetirse.
- En el resto de los encuentros se realizará kata de la lista oficial de katas dúo de la normativa del Deporte Infantil.
- Se podrá repetir un kata de la lista oficial, pero nunca el realizado en último lugar.

En el kata realizado en la final, se realizarán dos *yakusoku kumite* después de finalizado el kata correspondiente.

Dichos *yakusoku kumite* se realizarán sobre dos líneas del kata, que serán elegidas por los competidores. Cada competidor deberá realizar un máximo de cuatro técnicas en cada

uno de los *yakusoku kumite*, que se realizaran encadenados (máximo 16 técnicas entre los dos).

Explicación:

- A partir de la segunda ronda se puede elegir entre katas básicos y katas superiores de la lista oficial de Katas Dúo de la Normativa del Deporte Infantil.
- Aquellos competidores que libren en la primera ronda acceden a la siguiente en las mismas condiciones que los que han competido y ganado en esa primera ronda.

Categoría 34:

- El kata de la primera ronda será básico y no podrá volver a repetirse.
- En el resto de los encuentros se realizará cualquier kata tradicional de karate, según lo establecido en el punto 3, art.3º del vigente reglamento de la R.F.E.K.
- Se podrá repetir kata, pero nunca el realizado en último lugar.

En el kata realizado en la final, se realizarán dos *yakusoku kumite* después de finalizado el kata correspondiente.

Dichos *yakusoku kumite* se realizarán sobre dos líneas del kata, estas líneas serán elegidas por los competidores. Cada competidor deberá realizar un máximo de cuatro técnicas (8 entre los dos) en cada uno de los *yakusoku kumite*, que se realizarán encadenados (máximo 16 técnicas entre los dos).

Importante: *yakusoku kumite* se entenderá como la interacción de los dos participantes realizando defensas y ataques.

Kumite

Esta modalidad únicamente celebrará Final de Madrid.

- Kumite Infantil:
 - Categoría Masculino 35 Desde naranja/verde: -30/-35/-40/-45/+45
 - Categoría Femenino 36: Desde naranja/verde: -30/-36/-42/+42
- Kumite Juvenil:
 - Categoría Masculino 37: Desde naranja/verde: -36/-42/-48/-54/-60/+60
 - Categoría Femenino 38: Desde naranja/verde: -37/-42/-47/-52/+52
- Kumite Cadete:

- Categoría Masculino 39: Desde verde/azul: -52/-57/-63/-70/+70
- Categoría Femenino 40: Desde verde/azul: -47/-54/-61/+61

- En las categorías de Kumite la competición se regirá por el Reglamento de la Federación Española de Karate, con modificaciones en el tiempo según FMK y D.A.
- Las normas de arbitraje, para las categorías de Kumite, serán las de la Federación Española de Karate.
- Los competidores quedarán emparejados entre sí por sorteo.
- Las protecciones obligatorias son: casco, guantillas, espinilleras, protector bucal, coquilla, peto. Además, en Infantil, protector de antebrazo y en Cadete, máscara. Ver reglamento RFEK.

4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Karate, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Karate

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento el que marca la Normativa General de los 45 JDM.

5. PREMIOS

Se entregarán medallas a los cuatro primeros clasificados por categoría de la Final de Madrid.

NORMATIVA DEUKO PARA KARATE

PARA KARATE INDIVIDUAL CATEGORIAS PARA-KARATE DEPORTE INFANTIL D.E.U.K.O.

| BENJAMIN-INFANTIL MASCULINO | BENJAMIN-INFANTIL FEMENINO |
|--|--|
| 2014-2015-2016-2017-2018. Desde Cinturón Blanco | 2014-2015-2016-2017-2018. Desde Cinturón Blanco |
| CAT. 1 -PK Discapacidad Visual K11 CAT. 2 -PK Discapacidad Visual K12 CAT. 3 -PK Discapacidad Intelectual K21 CAT. 4 -PK Discapacidad Intelectual K22 CAT. 5 -PK Discapacidad Intelectual K23 CAT. 6 -PK Silla de Ruedas K30 CAT. 7 -PK Discapacidad Física K40 | CAT. 8 -PK Discapacidad Visual K11 CAT. 9 -PK Discapacidad Visual K12 CAT. 10 -PK Discapacidad Intelectual K21 CAT. 11 -PK Discapacidad Intelectual K22 CAT. 12 -PK Discapacidad Intelectual K23 CAT. 13 -PK Silla de Ruedas K30 CAT. 14 -PK Discapacidad Física K40 |
| JUVENIL MASCULINO | JUVENIL FEMENINO |
| 2012-2013. Desde Cinturón Blanco | 2012-2013. Desde Cinturón Blanco |
| CAT. 15 -PK Discapacidad Visual K11 CAT. 16 -PK Discapacidad Visual K12 CAT. 17 -PK Discapacidad Intelectual K21 CAT. 18 -PK Discapacidad Intelectual K22 CAT. 19 -PK Discapacidad Intelectual K23 CAT. 20 -PK Silla de Ruedas K30 CAT. 21 -PK Discapacidad Física K40 | CAT. 22 -PK Discapacidad Visual K11 CAT. 23 -PK Discapacidad Visual K12 CAT. 24 -PK Discapacidad Intelectual K21 CAT. 25 -PK Discapacidad Intelectual K22 CAT. 26 -PK Discapacidad Intelectual K23 CAT. 27 -PK Silla de Ruedas K30 CAT. 28 -PK Discapacidad Física K40 |
| CADETE MASCULINO | CADETE FEMENINO |
| 2009-2010-2011. Desde Cinturón Blanco | 2009-2010-2011. Desde Cinturón Blanco |
| CAT. 29 -PK Discapacidad Visual K11 CAT. 30 -PK Discapacidad Visual K12 CAT. 31 -PK Discapacidad Intelectual K21 CAT. 32 -PK Discapacidad Intelectual K22 CAT. 33 -PK Discapacidad Intelectual K23 CAT. 34 -PK Silla de Ruedas K30 CAT. 35 -PK Discapacidad Física K40 | CAT. 36 -PK Discapacidad Visual K11 CAT. 37 -PK Discapacidad Visual K12 CAT. 38 -PK Discapacidad Intelectual K21 CAT. 39 -PK Discapacidad Intelectual K22 CAT. 40 -PK Discapacidad Intelectual K23 CAT. 41 -PK Silla de Ruedas K30 CAT. 42 -PK Discapacidad Física K40 |

- MODALIDAD: Katas Individual.
- ENTIDADES: Podrán participar todas aquellas Entidades Federadas en este año, con un número ilimitado por categoría.
- COMPETIDORES: a todos los deportistas de PARA-KARATE afiliados en este año y registrados en la base de datos de la F.M.K., No habrá Clasificación Técnica Médica.
- ARBITRAJE: 3 Árbitros distribuidos como D.E.U.K.O. ELIMINACION DIRECTA POR BANDERAS.

Orden de realización de los katas Básicos: 1-2-3-4-5

PARA KARATE DUO INCLUSIVO

CATEGORIAS:

- Categoría PK 42: Infantil - Juvenil
- Categoría PK 43: Cadetes

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN KATA DÚO INCLUSIVO

AREA DE COMPETICIÓN DE KATA

1. El área de competición debe ser lisa y estar libre de obstáculos.
2. El área de competición debe ser del tamaño suficiente como para permitir el desarrollo ininterrumpido del Kata.

UNIFORME OFICIAL

1. Los contendientes y los jueces deben vestir el uniforme oficial.
2. Todo aquel que no cumpla con esta regla será descalificado.

PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1. No habrá límite de inscripciones por categoría.
2. Las inscripciones se tramitarán a través de www.karatescoring.com

ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

1. La competición de Kata se realizará por parejas, siendo obligatorio que uno de los deportistas sea de la modalidad de Para-Karate y el otro no.
2. Se aplicará el sistema de eliminación sin repesca.
3. El orden de los participantes se realizará por sorteo.

REALIZACION:

1. Podrán participar aquellos deportistas Infantiles-Juveniles (Categoría PK 42) y cadetes (Categoría PK 43), sin límite de grado.
2. Los deportistas pueden participar con un dúo femenino, masculino o mixto.
3. Se podrá realizar cualquier kata de la lista oficial "KATAS DUO"
4. En el kata realizado en la final, se realizarán dos Yakusoku Kunité después de finalizado el kata correspondiente.
5. Dichos Yakusoku Kunité se realizarán sobre dos líneas del kata, estas líneas serán elegidas por los competidores.
6. Cada competidor hará de TORI en una de las líneas y UKE en la siguiente, no superando un máximo de cuatro técnicas (ocho técnicas en cada uno de los Yakusoku Kunité), que se realizarán encadenados (máximo 16 técnicas entre los dos).

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

Se aplicarán los mismos criterios de valoración que en el reglamento DEUKO, incluyendo el Bunkai en el caso de la final, que se realizará Yakusoku. Yakusoku Kumite se entenderá como la interacción de los dos participantes realizando defensas y ataques.

Se clasificarán los 4 primeros equipos clasificados y obtendrán pase a la Final.

TROFEOS

Obtendrán medalla los equipos clasificados en el primero, segundo y tercer puestos de la clasificación final de cada categoría.

LISTA OFICIAL KATAS DUO Y KATA INCLUSIVO

LISTA KATAS BÁSICOS:

Taikyokus
Pinan o Heian
Gekisai-Dai ni
Gekisai-Daichi
Gekisai-Daisan

LISTA KATAS INFANTIL/JUVENIL:

1. Pinan o Heian
2. Gekisai-Daini
3. Gekisai-Daichi
4. Gekisai-Daisan
5. Fukio-Kata
6. Ananku
7. Bassai-Dai, Passai
8. Enpi, Tomari no wanshu, Wanshu
9. Geki-Ha
10. Gyu-Roku
11. Jiin
12. Jion
13. Jin-I
14. Chi-I
15. Kanku-Dai, Koshokun-Dai. Kushanku
16. Kanku-Sho, Koshokun Sho
17. Kururunfa
18. Naifanchin-Shodan, Tekki-Shodan
19. Nipaipo
20. Niseishi, Nijushiho
21. Rohai
22. Saifa
23. Sanseru
24. Seienchin
25. Sepai
26. Wankan